TRAZABILIDAD
VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TVEC Y BOLSA MERCANTIL.

OBJETO CONTRACTUAL: "SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En primer lugar, se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de a celebrar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1
2	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 50 X 35 CMS, TINTA 4X0.	1
3	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 70 X 50 CMS, TINTA 4X0.	1
4	PLANIFICADOR, MATERIAL ACRÍLICO 5 mm. TAMAÑO 3 X 2 MTS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1
5	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1
6	BRANDEO EN VINILO PLASTIFICADO METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1
7	PINES EN ACERO 430 BRILLANTE, CALIBRE 22, FOTOGRABADO, PINTURA HORNEABLE, RESINA AMERICANA CON ESTUCHE.	1
8	MEDALLAS EN BRONCE, FOTOGRABADO, CALIBRE 4 EN LAMINA PLANA, PINTURA HORNEABLE CALADA.	1
9	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. FULL COLOR (TINTAS 4X0)	1
10	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. TIRO Y RETIRO FULL COLOR (TINTAS 4X4)	1
11	SELLO AUTOMATICO # 40, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 23X59 mm. UNA TINTA	1
12	SELLO AUTOMATICO FECHADOR, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 42X42 mm. UNA TINTA	1
13	SELLO SECO ESCRITORIO REDONDO, TAMAÑO 41 X 41 mm.	1
14	BOTONES PUBLICITARIOS DE 5,5CM DE DIÁMETRO TIPO PRENDEDOR /ALFILER DE 55 MM	1
15	PENDON EN BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. TAMAÑO 100 X 200 CMS, 1 CARA, CON SOPORTE ARAÑA (ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE)	1
16	HABLADOR ELABORADO EN PROPALCOTE DE 240 GRS IMPRESIÓN POR UNA CARA FULL COLOR. MEDIDA 18X12 CMS UNID	1
17	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 12 MTS X 4MTRS.	1
18	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 5X2 MTRS.	1
19	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	1
20	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO CON DILATADORES E IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO. TAMAÑO 30X15 CMS.	1
21	CERTIFICADOS, EN PAPEL OPALINA 220 GRAMOS, TAMAÑO CARTA, MARCADOS, TINTA 4X0.	1
22	FOLLETO, TAMAÑO NOVENO (MEDIDAS 23X33 CMS) EN PROPALCOTE DE 115 GRS CON BARNIZADO TOTAL AMBAS CARAS UNID	1
23	VINILOS SELLAMIENTOS IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, POR 1 CARA DE MEDIDA 33X100 CMS.	1
24	PASACALLES EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRSIÓN DIGITAL FULL COLOR DE MEDIDA 6 X 1 MTS.	1
25	CARTILLAS A COLOR DE 10 HOJAS INTERNAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GRM, PORTADA EN PROPALCOTE DE 150 GRS. TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADO (TAMAÑO 14X21,5	1

	CMS)	
26	ROMPETRÁFICO EN MDF DE 150X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. AVISO EXTERIOR DOBLE CARA EN MADERA ESTILO VINTAGE, CABALLETE ROMPETRAFICO EXTERIOR.	1
27	PLEGABLES CON 6 CARAS, TAMAÑO CARTA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALIBRO DE 150 GRS, TINTA 4X4 (A COLOR)	1
28	PERGAMINOS TAMAÑO 1/9 (23X33 CMS), 1/4 (35X50 CMS), CARTA (21,5X28 CMS) Y OFICIO (21,5X33 CMS) ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO IMPRESIÓN FULL COLOR Y B/N.	1
29	PLANILLAS DNP TAMAÑO DOBLE CARTA (28X42 CMS), BOND DE 75 GRS. IMPRESIÓN 2X2. (UN COLOR, NEGRO)	1
30	TARJETAS DE INVITACIÓN A COLOR EN PROPALMATE DE 240 GRS. IMPRESIÓN 4X0, TAMAÑO 12X17,5 CMS, CON SOBRES LORD.	1
31	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	1
32	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22,5 CMS)	1
33	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO OFICIO CERRADA. (35X25 CMS)	1
34	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO 46X60. CERRADA	1
35	IMPRESIÓN DE REVISTAS TAMAÑO CARTA CERRADA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS,40 PÁGINAS INTERNAS Y PORTADA Y CONTRAPORTADA 200 GR FULL COLOR TODO.	1
36	ABANICOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS EN CARTÓN MAULE. TAMAÑO CARTA (20,5X26,5 CMS) IMPRESIÓN TINTA 4X4. (A COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADO.	1
37	MARCADO DE MANILLAS EN TELA POLIESTER DE MANO, SUBLIMACIÓN A FULL COLOR.	1
38	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	1
39	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	1
40	PALETAS PUBLICITARIAS A TODO COLOR, TAMAÑO 30X30 CMS EN POLIETILENO CON VINILO PLASTIFICADO.	1
41	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	1
42	RETABLOS EN MDF PARA FOTOS DE 170X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO.	1
43	CARNET EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR CON PORTACARNET Y RIATA	1
44	PLACA CONMEMORATIVA, LÁMINA EN ACERO CALIBRE 30 REF: 430 BRILLANTE. LÁMINA GRABADA EN QUÍMICO PERCLORURO DE HIERRO SECO. PINTURA HORNEABLE. BASE DE MADERA: ESPESOR BASE :18 MM, CLASE DE MADERA: MDF, CLASE DE PINTURA: LACA BLANCA. CATALIZADA 5 MANOS. ESTUCHE: TELA GAMUSA CARTÓN Y MADERA TELA EN SATÍN.	1
45	PINES EN ACRÍLICO, TAMAÑO 3 CMS, CON CORTE LASER.	1
46	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 3X2 METROS.	1
47	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 2X2 METROS.	1
48	ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE PULGADA Y MEDIA, TAMAÑO 10 X 2,5 METROS, CON LONA BANNER DE 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, INSTALADA.	1
49	MEDALLAS DE 6CM DE DIAMETRO , CON CORDON PARA CONDECORACIÓN, ELABORADAS EN CRISOCAL CON ACABADOS DORADOS Y OPCIÓN DE PINTURA ESMALTADA, CON CINTA AL SATÍN AL CUELLO Ó AL PECHO.	1
50	BANDERA TIPO AUDITORIO, SOPORTE ASTA, BANDERA EN TELA SATÍN DE 150X100 CMS	1
51	ATRIL, ALTURA: 120 CMS , MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM Y ACRÍLICO CON GRABADO DE LOGO INSTITUCIONAL, RECUBRIMIENTO: LAMITECH, BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE.	1
52	BOLSA ECOLÓGICA KAMBREL 80 GRAMOS, TERMOSELLADA, CON MANIJA	1

	TROQUELADA. MEDIDAS 37,5 X 40 CM. IMPRESIÓN	
53	SOMBRILLAS POLIÉSTER, MANGO EN ESPUMA Y DOBLE HERRAJE METÁLICO CON FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 29", COBERTURA: 127 CMS, TÉCNICA DE MARCA: SCREEN.	1
54	MUGS CERAMICO, 11 ONZAS, MEDIDAS: 8 CM DIÁMETRO X 9,5 CM ALTO. TÉCNICA DE MARCA: SUBLIMACIÓN, IMPRESION FULL COLOR DIGITAL.	1
55	BOLIGRAFOS, SUBLIMADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR.	1
56	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	1
57	BRANDEO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, EN VINILO LAMINADO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS RESISTENTES AL AGUA Y SOL, INSTALACIÓN PROFESIONAL.	1
58	GOLPEADORES Y APLAUDIDORES, ELABORADOS EN POLIETILENO O PVC, IMPRESO POR SISTEMA DE SERIGRAFÍA O FLEXOGRAFIA, TAMAÑO ESTANDAR 11X53 CMS, ELECTROSELLABLE. IMPRESO A FULL COLOR.	1
59	LLAVERO REDONDO EN ACRILICO 3.5 CMS, CON ARGOLLA EN ACERO INOXIDABLE, IMPRESIÓN A FULL COLOR.	1
60	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	1
61	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	1
62	LLAVE DE 16 CM X 6 CM FUNDIDAS EN METAL CON BAÑO PLATEADO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN ESTUCHÉ DE PANA JAPONESA	1
63	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X35 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 10 X 25 CMS.	1
64	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X70 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 35 X 15 CMS.	1
65	CARPETAS EN PROPALCOTE DE 300 GRS, TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22 CMS) IMPRESIÓN 4X0 (A COLOR UNA CARA)	1
66	POP MAN, CHALECO Y PORTAPENDON ARAÑA, EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO 60 x 115 CMS.	1
67	BOLSA EN PAPEL PROPALCOTE, IMPRESAS FULL COLOR, LAMINADO MATE, TAMAÑO 31.5 x 42 x 8 Fuelle, CON CORDON DORADO.	1
68	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 100 X 70 CMS.	1
69	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 30 X 40 CMS.	1
70	UNIFORMES DEPORTIVOS, COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PLOTER DE SUBLIMACION Y TRANSFERIDOS EN CALANDRA.	1
71	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 5 mm, BASE DE 5 mm, IMPRESIÓN EN VINILO TIPO ESPEJO, TAMAÑO 22X 14 CMS.	1

A continuación, se verifica a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec si existe un Acuerdo Marco Vigente dentro de las categorías y productos.

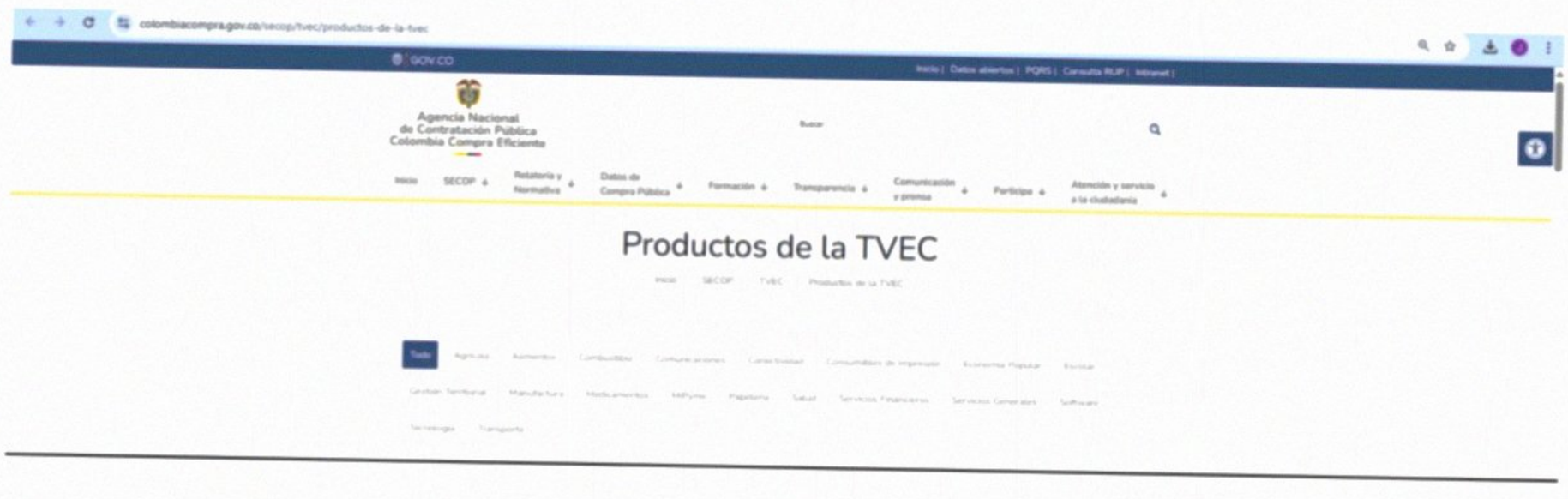
La búsqueda para la obtención de esta información fue realizada el día viernes 13 de marzo de 2026.

Se ingresó al portal institucional de Colombia Compra Eficiente, y se seleccionó la sección denominada “Tienda Virtual”.

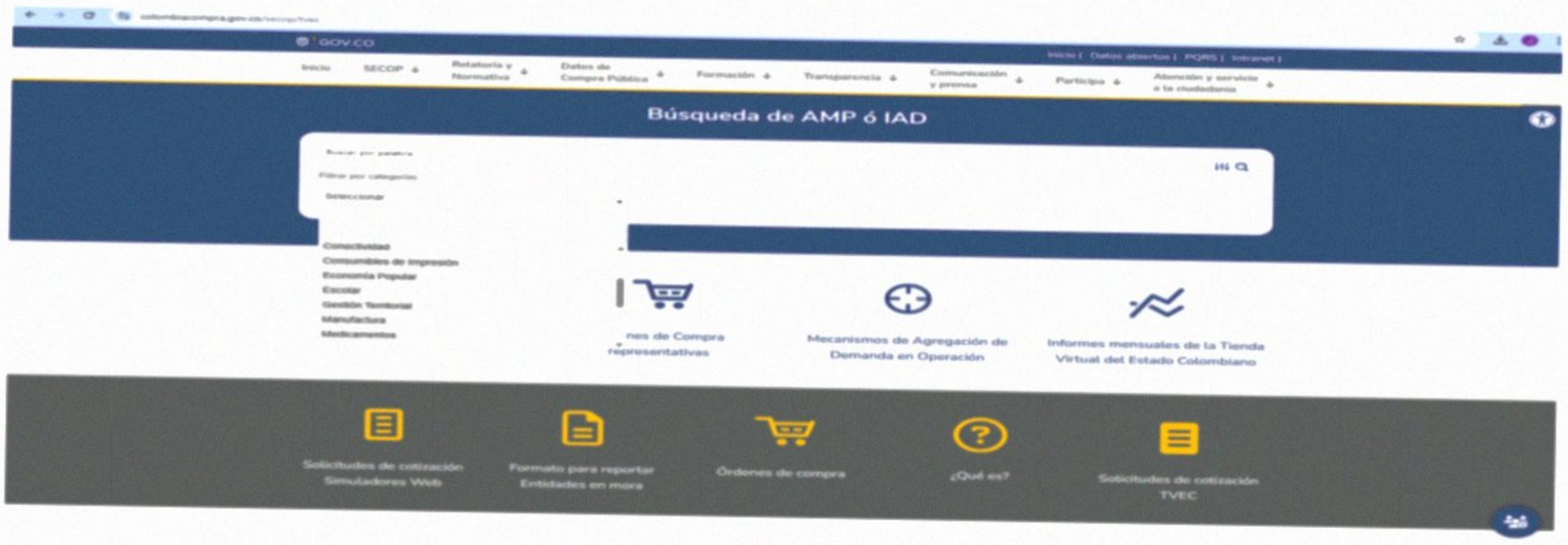


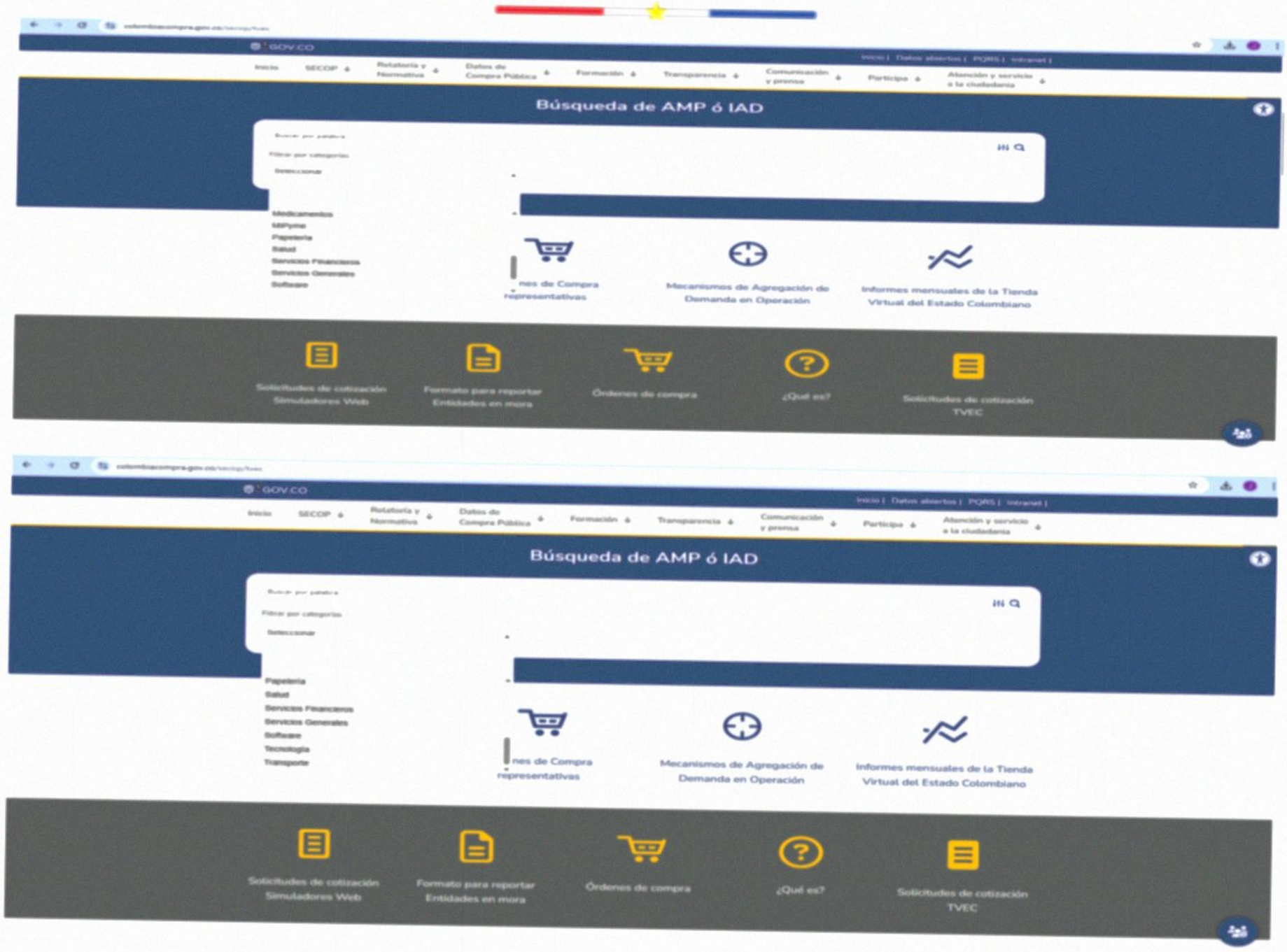
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Una vez se ingresó a la tienda virtual, se evidenciaron las distintas opciones de búsqueda. Se seleccionó categorías y seguidamente al no evidenciarse un producto o categoría relacionada con los bienes a adquirir, se ingresó a cada una de las opciones que dispone la TVEC:

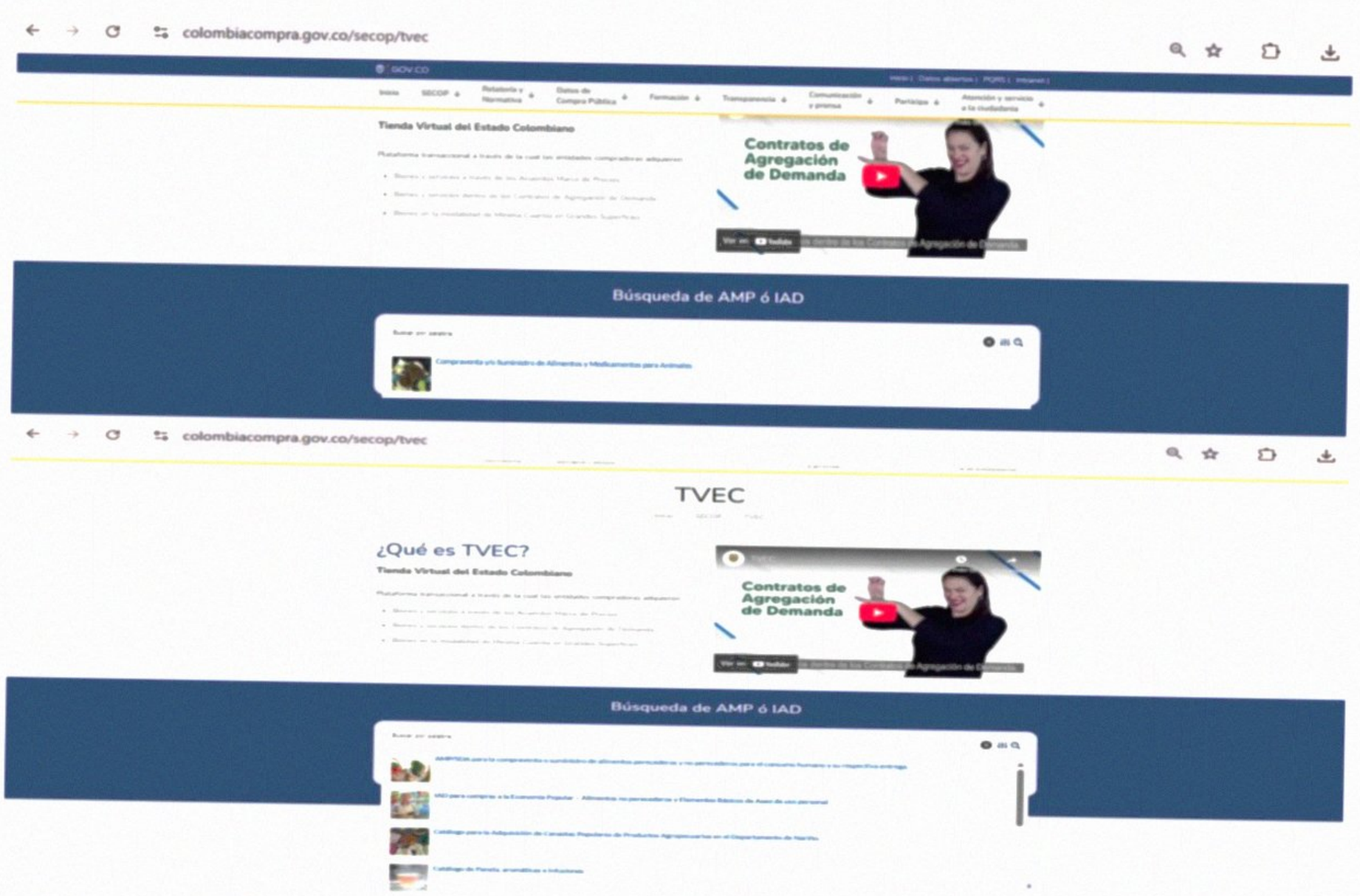








Seguidamente, se realizó un despliegue de lo que cada categoría muestra como disponible y/o vigente:



colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies



Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de ...

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

Contratos de
Agregación
de Demanda

Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

Contratos de
Agregación
de Demanda

Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

No resultados!

BPO


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD

Alcaldía de
MONTERÍA

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

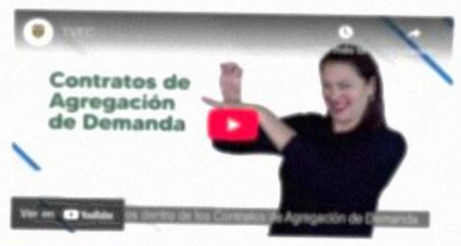
TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies



Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MIPymes

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

Servicios de Nube Pública IV

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

Contratos de
Agregación
de Demanda

Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Consumibles de Impresión

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

Contratos de
Agregación
de Demanda

Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

Instrumento de Agregación de Demanda VACUNA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

Decreto 310 de 2021

Órdenes de Compra representativas

Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación

Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

colombiacompra.gov.co/secop/tvec

TVEC

¿Qué es TVEC?

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren

- Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios
- Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda
- Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

Contratos de
Agregación
de Demanda

Búsqueda de AMP ó IAD

Buscar por palabra

Dotaciones Escolares III

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

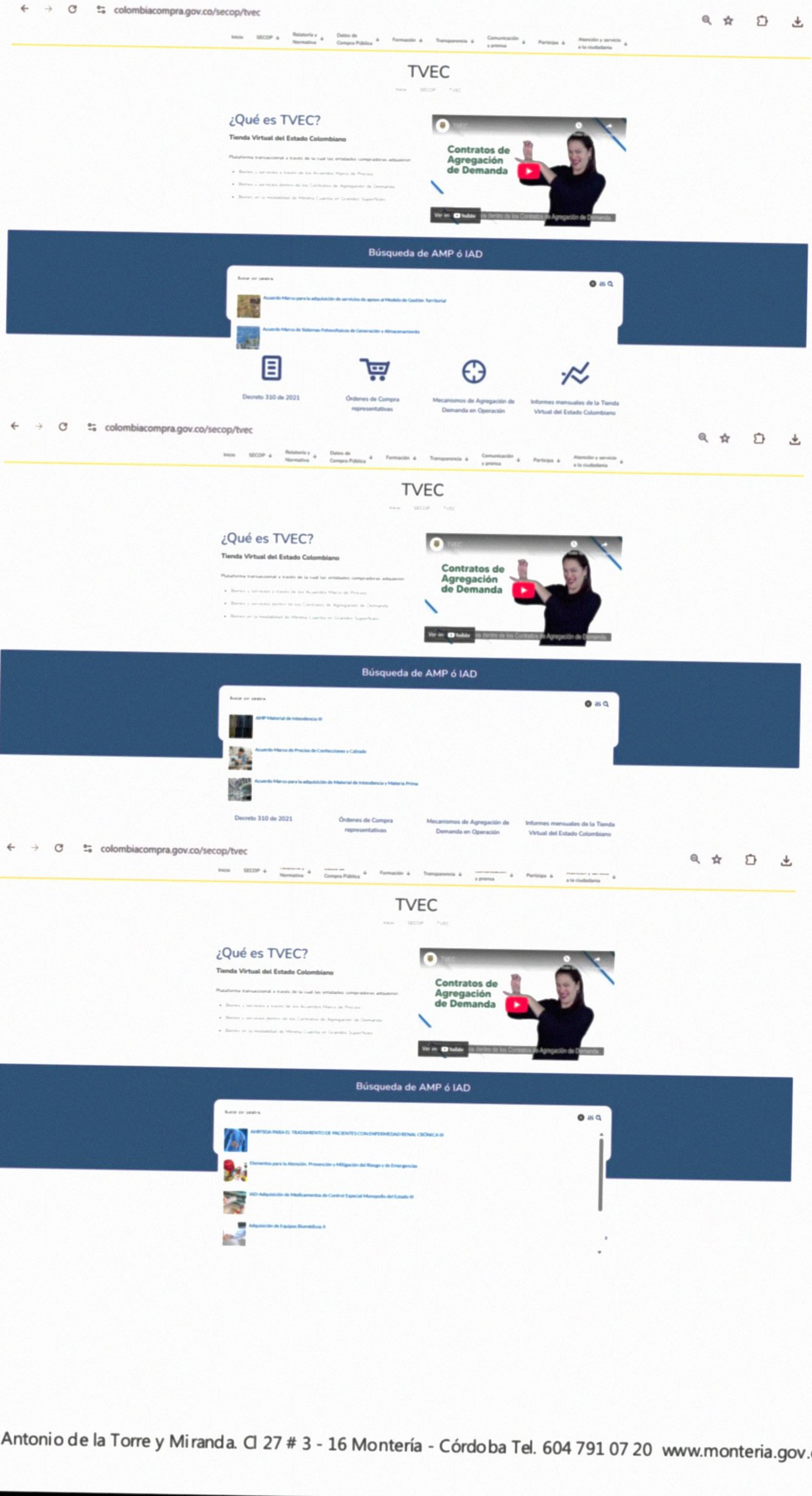
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los informes a nivel nacional

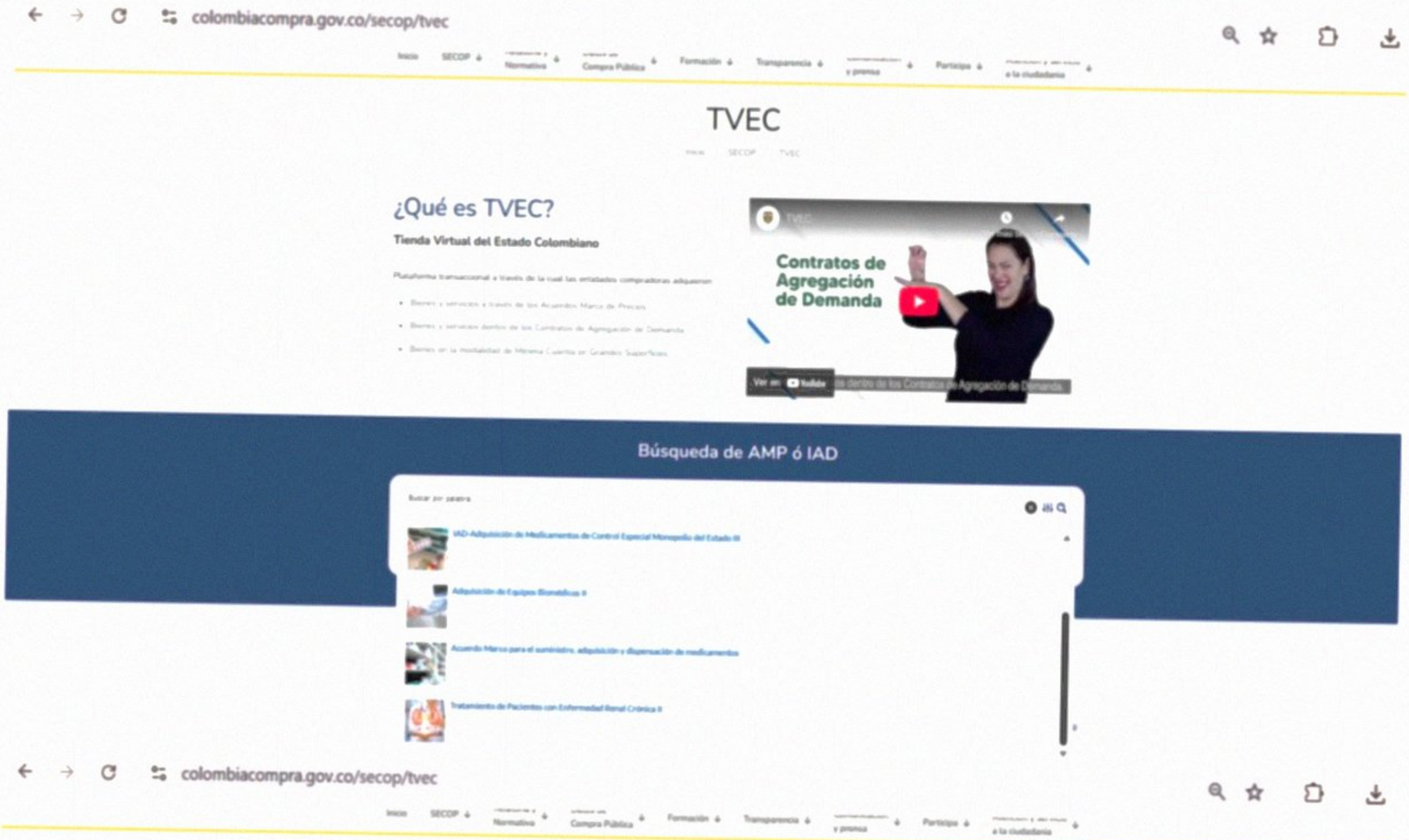
Decreto 310 de 2021

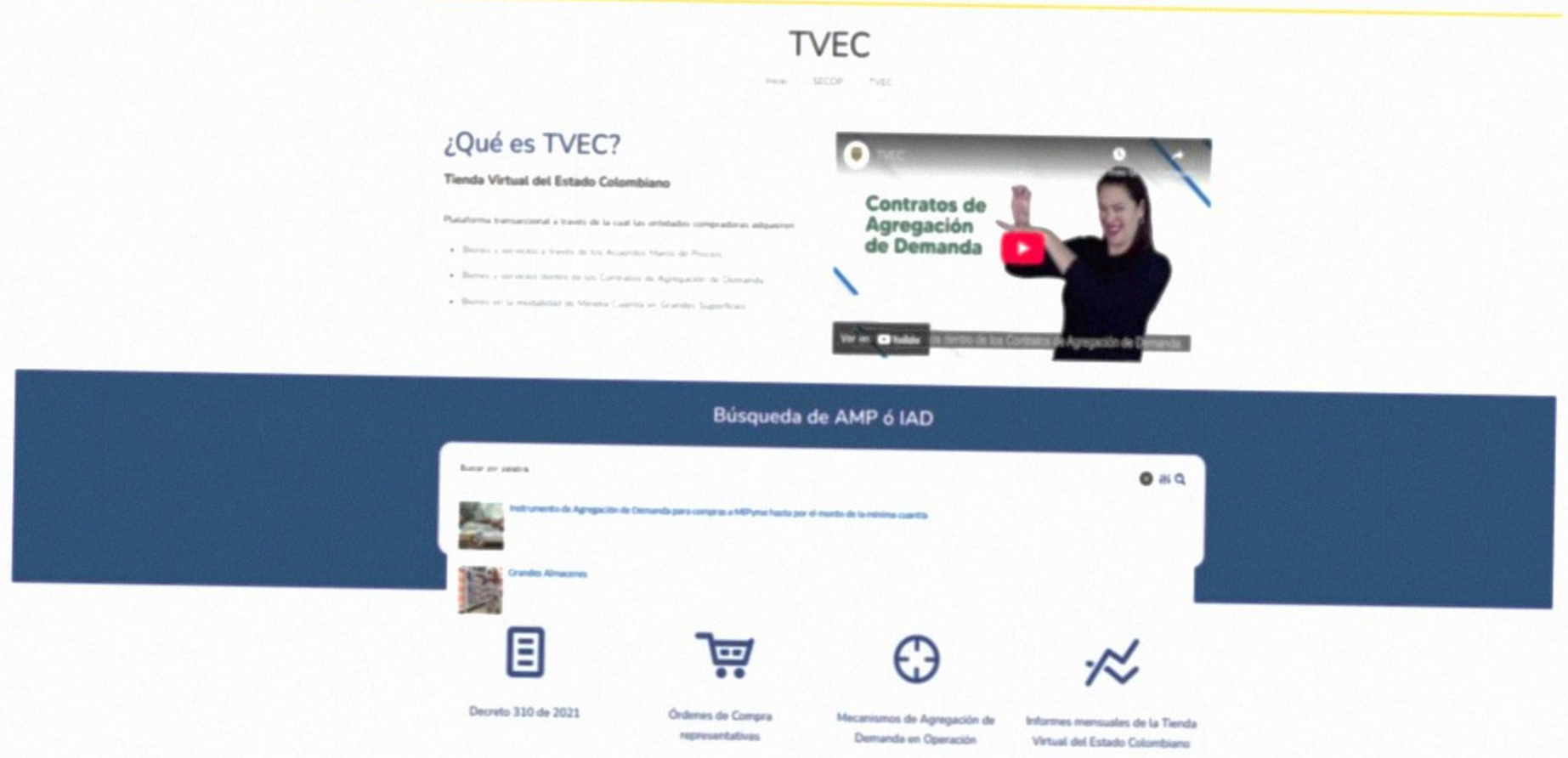
Órdenes de Compra representativas

Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación

Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
TVEC
Inicio SECOP TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.
Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda.
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.
Contratos de Agregación de Demanda
Ver en YouTube
Búsqueda de AMP ó IAD
Buscar por palabra
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
AMP PISCIA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II

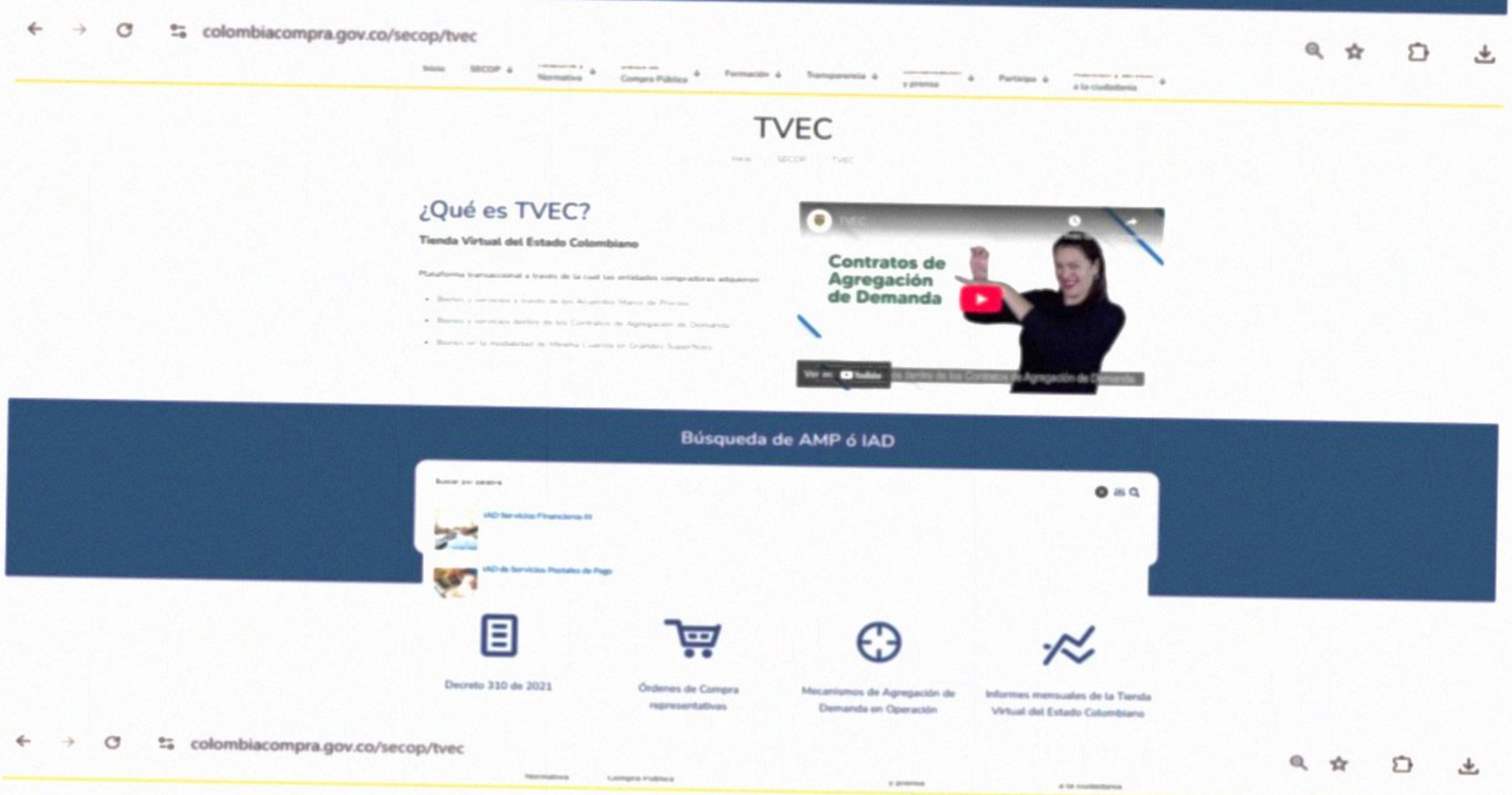

colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II


colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Grandes Almacenes
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

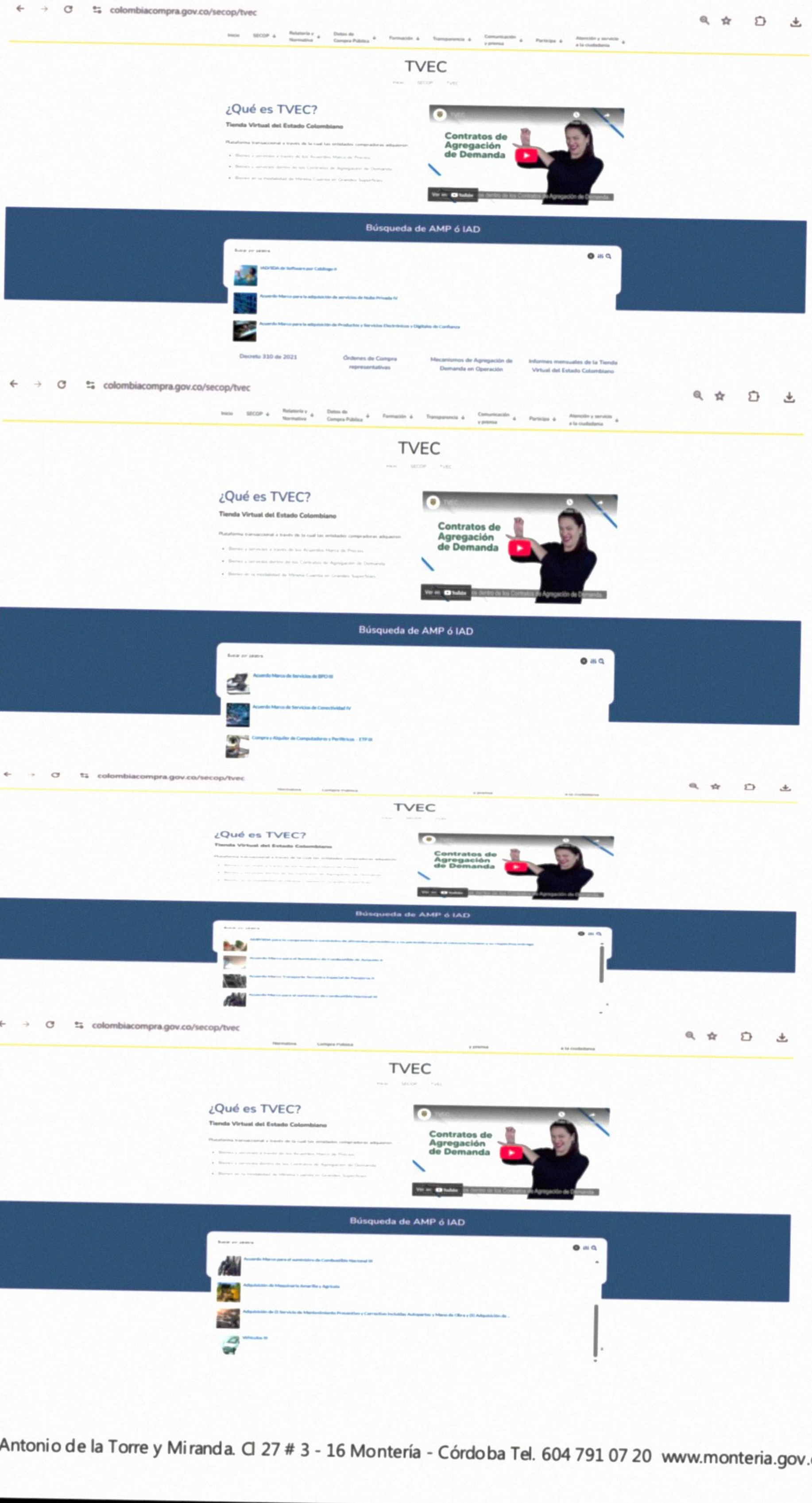

colombiacompra.gov.co/secop/tvec
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD

Alcaldía de
MONTERÍA



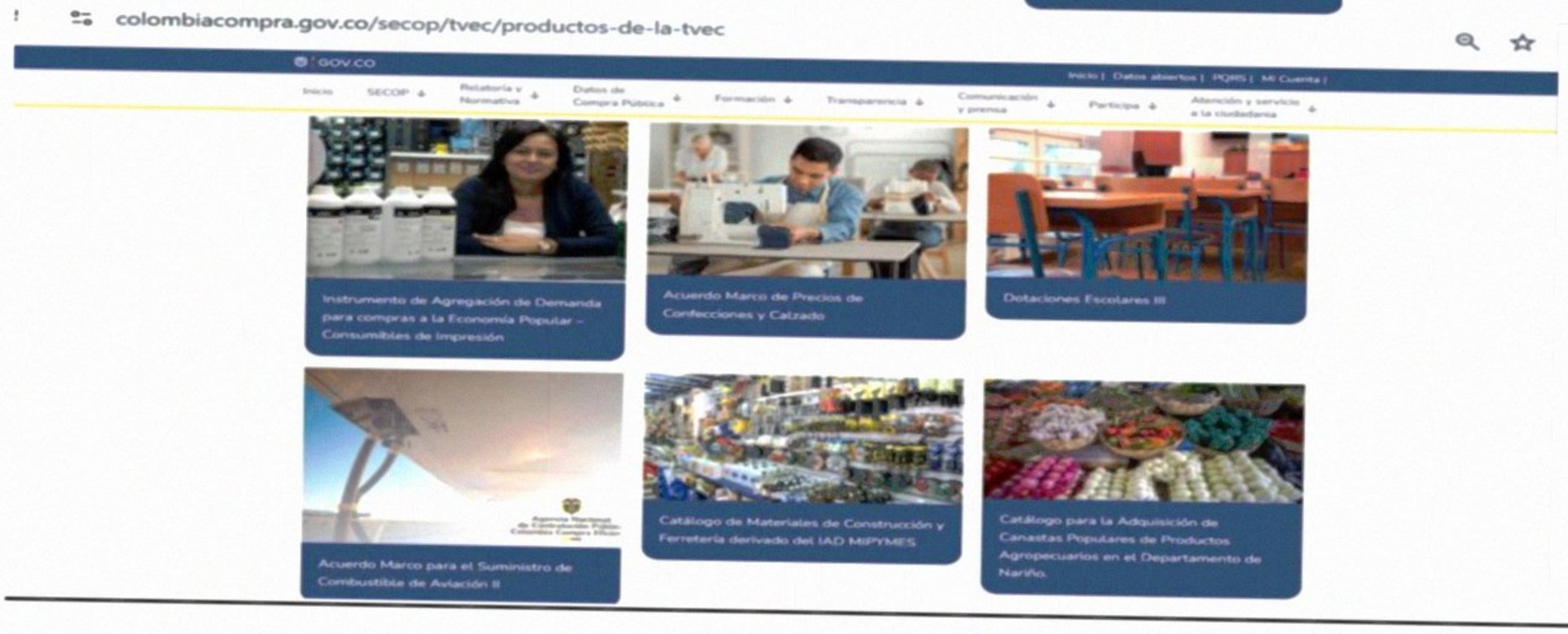


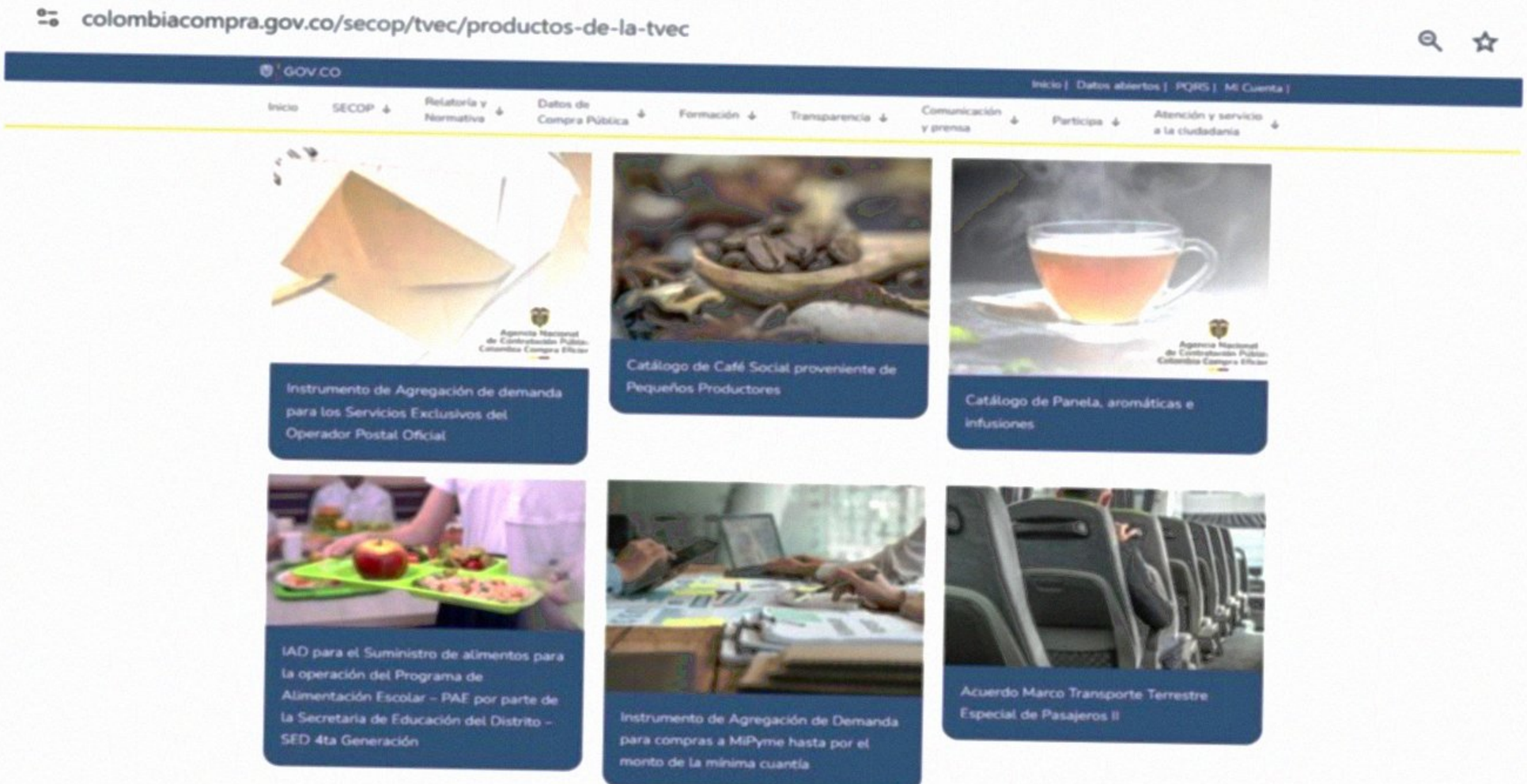



colombiacompra.gov.co/secop/tvec
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratos de Agregación de Demanda
Búsqueda de AMP ó IAD
Decreto 310 de 2021
Órdenes de Compra representativas
Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación
Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

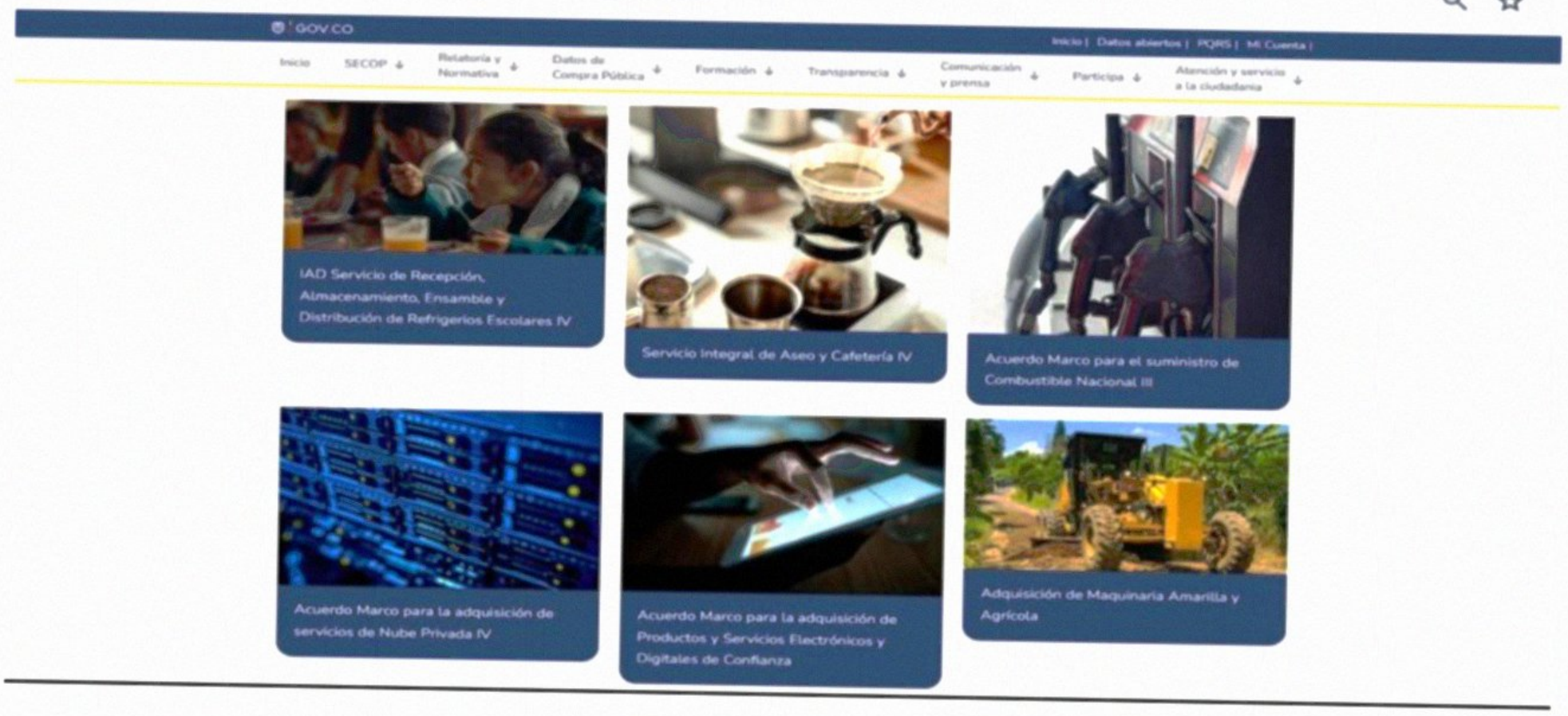
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec







colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec



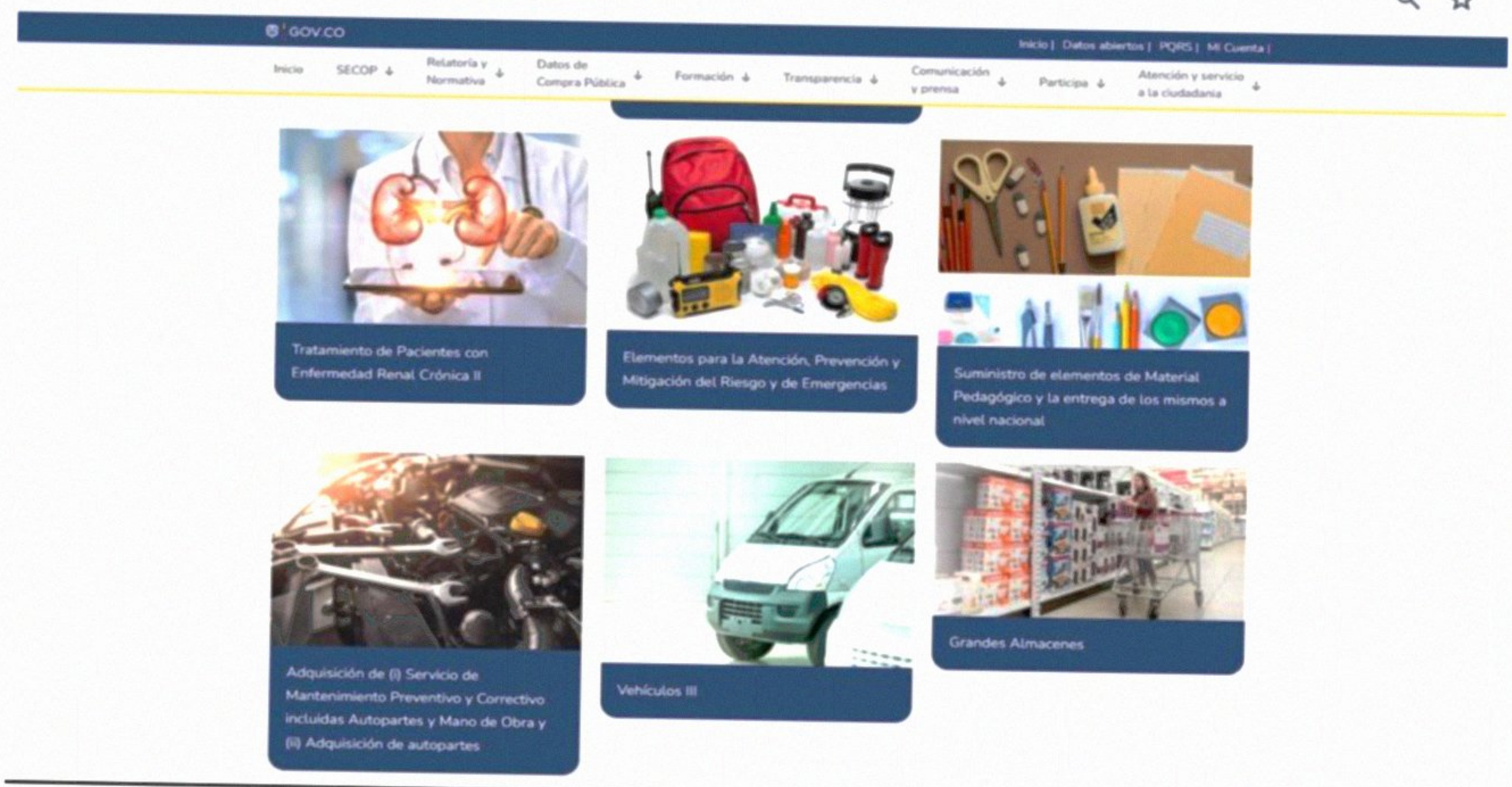
colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec



colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

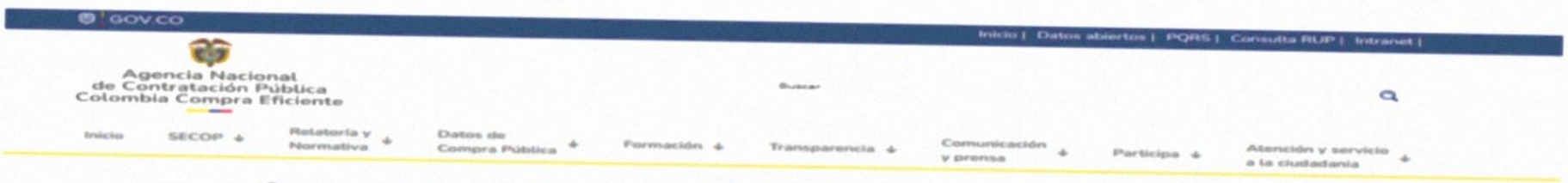


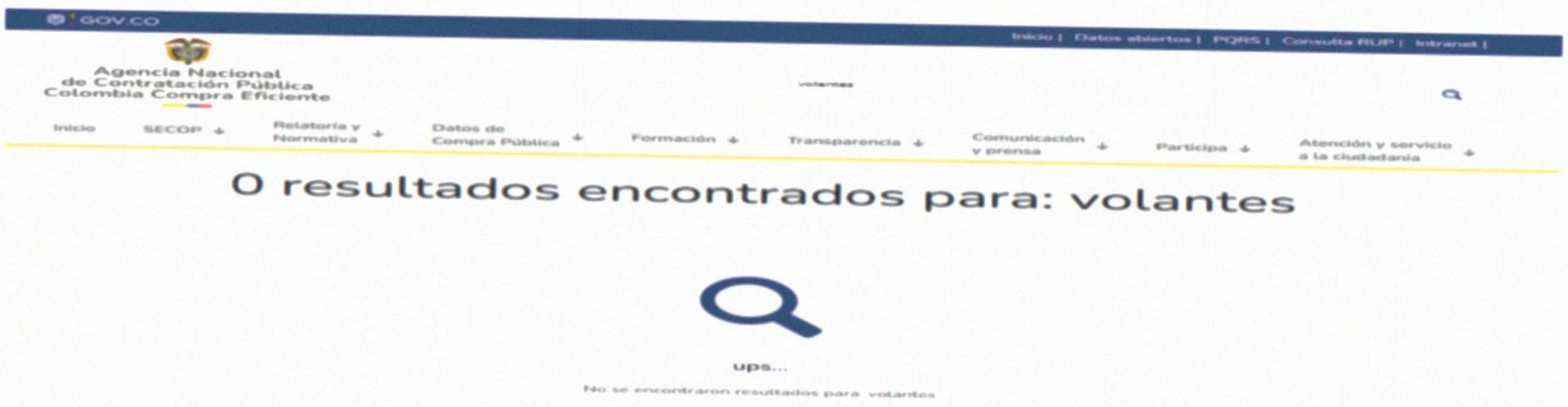
colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

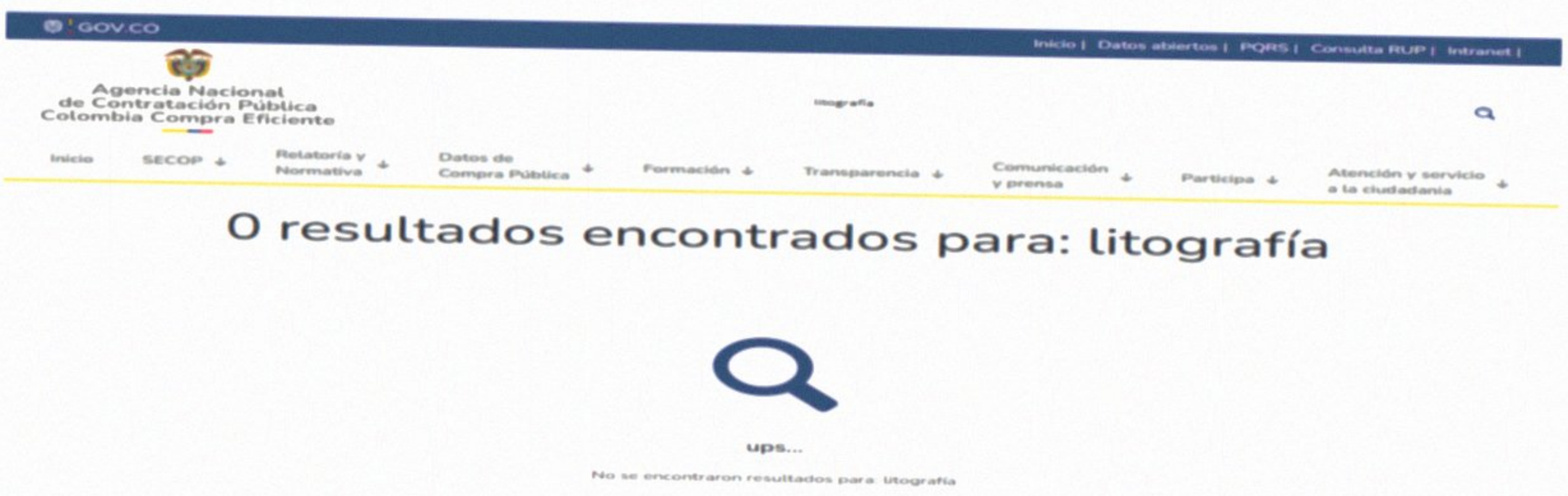


https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

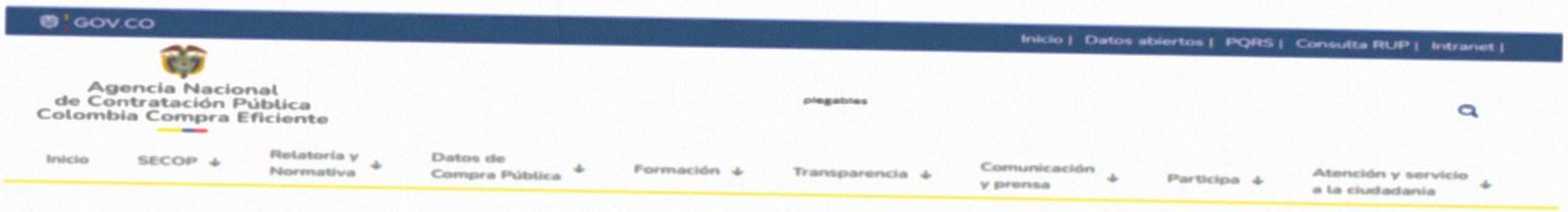
Finalmente, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdo Marco para la adquisición de los servicios requeridos por la entidad, haciendo uso de palabras claves tales como: "Cartillas, volantes, litografía, afiches, plegables, brandeo, llaveros, estampado".

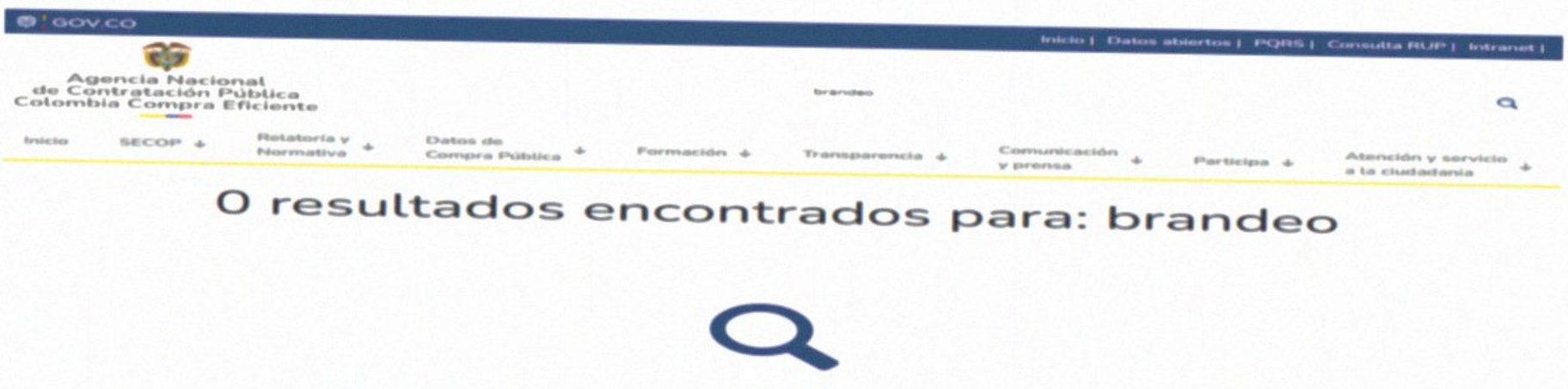


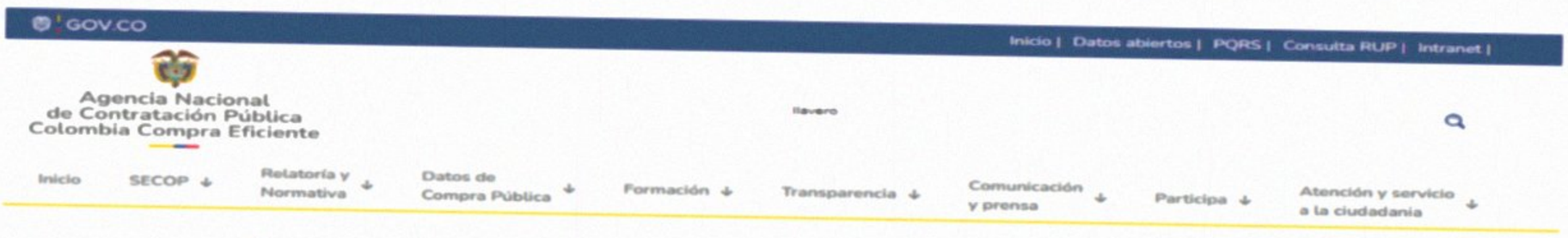


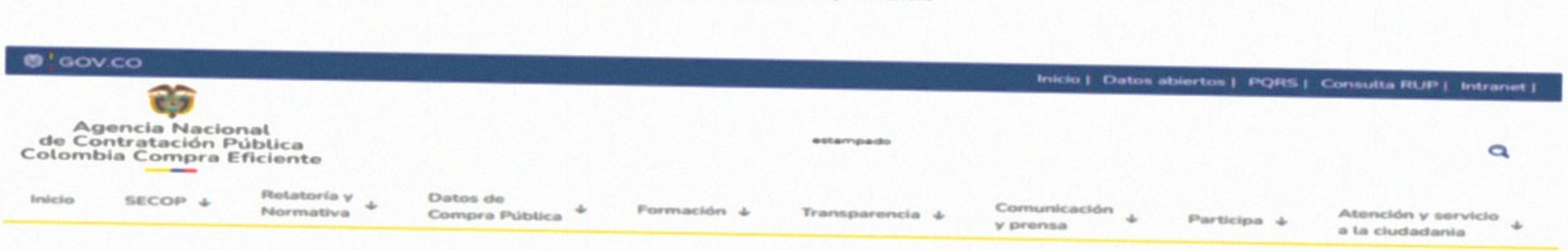



GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
afiches
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
0 resultados encontrados para: afiches
ups...
No se encontraron resultados para: afiches


GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
plegables
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
0 resultados encontrados para: plegables
ups...
No se encontraron resultados para: plegables


GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
brandeo
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
0 resultados encontrados para: brandeo
ups...
No se encontraron resultados para: brandeo


GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
llavero
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
0 resultados encontrados para: llavero
ups...
No se encontraron resultados para: llavero


GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
estampado
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
0 resultados encontrados para: estampado
ups...
No se encontraron resultados para: estampado

Así las cosas, revisados los elementos a adquirir por parte de la entidad para la contratación inicialmente indicada en el presente documento, se evidencia que ninguno de los acuerdos marcos de precios existentes a la fecha, son aplicables al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Al revisar se observa que NO existe un acuerdo marco de precios vigente para la "*VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TVEC Y BOLSA MERCANTIL.*"

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 30 de diciembre de 2022 expedida por de Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

"(…)

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

(…)

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Siguiendo la anterior disposición, se procede a agotar el análisis que permita determinar si la contratación que se pretende realizar se adelantará mediante la Bolsa de Productos o a través de otro mecanismo consagrado por la normatividad vigente, mediante la verificación de la existencia de una ficha técnica en la Bolsa Mercantil de Colombia y posteriormente un ejercicio comparativo tomando como criterios de comparación los establecidos en la citada circular externa.

La Bolsa Mercantil de Colombia- BMC, es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero- energéticos y otros comodities, en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista.

La BMC tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas- MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Una vez identificado el servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, en fecha 10 de febrero de 2026 se procedió a solicitar, mediante correo electrónico enviado al área de servicio al cliente de la Bolsa Mercantil de Colombia, servicioalcliente@bolsamercantil.com.co; jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co, información relacionada con la disponibilidad del servicio, las condiciones técnicas y los costos financieros asociados a la adquisición a través de dicho mecanismo.

Alcaldía de
MONTERÍA

Outlook

Solicitud viabilidad proceso litografia

Desde Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 15:43
Para erika.ortizr@bolsamercantil.co.co <erika.ortizr@bolsamercantil.co.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>

1 archivo adjunto (352 KB)
SOLICITUD DE VIABILIDAD BOLSA MERCANTIL (2).pdf;

Señores

Bolsa Mercantil

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar viabilidad del proceso cuyo objeto es EL SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba
Secretaría General
www.monteria.gov.co
No imprima este correo de no ser necesario

A su vez, el día 10 de febrero de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia emitió respuesta en los siguientes términos:

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba
Secretaría General
www.monteria.gov.co
No imprima este correo de no ser necesario

Responder Reenviar

De: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 15:56
Para: Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud viabilidad proceso litografia

Buenas tardes, reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de EL SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de caracteristicas técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos, esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,

Marcelo Lopez Zuleta
Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel 57 (1) 629 2529 Ext 738
Cel 310 857 33 85
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad este mensaje incluyendo cualquier anexo, contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad**: La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, le pedimos a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co. Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a autorizaciones@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

De conformidad con la respuesta obtenida por la BMC en fecha de 10 de febrero de 2026, la Entidad pudo establecer de manera parcial los costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, como consta en el anexo No. 1 *(presupuesto desglosado con los costos asociados a la compra por BMC)*[1] del presente documento, sin incluir el costo de la sociedad comisionista de bolsa, el cual no ha sido posible determinar.

[1] Hará parte integral de este documento el anexo No. 1 (presupuesto desglosado con los costos asociados a la compra por BMC)[1]

Así las cosas, atendiendo la respuesta positiva de la BMC, la Entidad procede a consultar las tarifas operacionales de la Bolsa Mercantil de Colombia a través de su página institucional: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En cuanto a las tarifas del mercado de compras públicas, se tiene lo siguiente:

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por vender sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación	Tarifa	tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral.

La tarifa calculada se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva.

Esta obligación a cargo del municipio, supone un desafío importante debido a que la entidad tiene un trámite administrativo para generar los desembolsos desde tesorería, que puede ocasionar un incumplimiento en el pago de esta obligación en dicho plazo.

Además de dicho trámite administrativo interno, la entidad cuenta con un encargo fiduciario a través del cual se administran los recursos de la entidad y que para generar los desembolsos también aplica un procedimiento previo de autorización para poder hacer efectivos los pagos.

Como costo adicional que se genera a las compras en este escenario, está el porcentaje o comisión que cobran los corredores de bolsa por representar a la entidad estatal como parte compradora.

Estos comisionistas se seleccionan también en la Bolsa Mercantil de Colombia a través de un proceso concursal en el que, aplicando métodos como la media geométrica, menor valor, media aritmética, se escoge al comisionista según el porcentaje de comisión que cobre por sus servicios.

Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado anteriormente se escoge al corredor de bolsa. Estos costos, también son asumidos por la entidad estatal.

Para el caso en particular, luego de lo anterior se logra observar que la negociación por BMC genera unos costos adicionales para la Entidad, sumado a ello resulta imposible determinar el costo del comisionista toda vez que no se muestra una tarifa exacta para el mismo, en tal sentido, no se ha podido realizar de manera clara el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se toman los porcentajes de gastos de operación publicados en la circula única de 2023 de BMC, no es posible determinar el costo de la comisión.

Habiendo atendido a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 el cual reza *"**ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015,** el cual quedará así: **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra*

Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.", la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para realizar la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Además de lo anterior se plantea el siguiente ejercicio comparativo en criterios diferentes a los costos asociados, por no contar con dicha información como se mencionó anteriormente:

Eficiencia administrativa de la compra a través de la Bolsa de productos	**Eficiencia administrativa de la compra a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa**
(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: - En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. - Una vez seleccionado el comisionista de bolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subasta inversa. - La verificación de requisitos habilitantes lo realiza la Bolsa mercantil - La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato.	**(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato:** Se celebra un solo contrato con el oferente seleccionado. Por ende, sólo se requiere una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. - Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, de tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos.
(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación. - Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y un comisionista de bolsa para el vendedor.	**(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación.** - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude al escenario de la BMC.
(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección - La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa. - Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con	**(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección.** - La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contrato que va orientado a satisfacer la necesidad principal. - Al adelantar un solo proceso de selección, sólo se requiere de un CDP y de un Registro presupuestal sin necesidad de gestionar

diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y orea para el comisionista de bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales. - La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principal al momento de generar los pagos. - A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos.	nuevas fuentes de financiación. - Se generarán los impuestos que aplican a este tipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista. - Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no se requieren trámites adicionales.
(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Bolsa de Productos: - Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía liquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Esta condición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan el valor de la negociación cuando se contrata con el estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecución del contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC.	**(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Selección Abreviada:** - No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato. El municipio no deberá constituir garantías.
(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad La entidad en su necesidad ha determinado las condiciones técnicas del servicio a adquirir, las cuales se plasmarán en los documentos previos del proceso de subasta	**(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para contratar el servicio de elaboración de diseños gráficos, volantes, cartillas, botones, plegables, afiches e impresiones de todo tipo de elementos necesarios para desarrollar las actividades que son competencias del municipio de Montería

Así las cosas, el Municipio remitió solicitud de cotización a diferentes empresas del sector cuyo objeto social se ajusta al objeto del presente proceso.

De lo anterior se obtuvo respuesta de las tres (3) empresas por medio de cotizaciones de mercado las cuales permiten establecer un costo del servicio, encontrando que de contratarse a través de la modalidad denominada selección abreviada de subasta inversa no se incurriría en costos adicionales a cargo de la entidad estatal tales como gastos de corretaje para cubrir el porcentaje de comisión del corredor de bolsa que represente al municipio en la BMC, así como el registro en bolsa más el servicio de compensación y liquidación que son propios de la contratación a través de Bolsa de productos.

Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

DANIEL EDUARDO PATRON PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Técnicamente: Marlene Álvarez V. profesional Universitario SGM
Revisó Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez – Oficina de Gestión de Servicios Administrativos
Proyectó Jurídicamente: José D Otero.– Contratista SGM